



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 032 HC
Reg. 022 GG
I.F. N° 023 / 22.01.2020
I.F. N° 091 / 03.07.2018
I.F. N° 029 / 02.03.2018
I.F. N° 021 / 15.03.2017

Informe Financiero Complementario
Retira y formula indicaciones al Proyecto de Ley que Regula la protección y el
tratamiento de los Datos Personales y crea la Agencia De Protección De Datos
Personales.
Boletín N° 11.144-07 Y 11.092-07, Refundidos
Mensaje N° 589-367

I. Antecedentes

Se propone retirar indicaciones e ingresar nuevas, que modifican el Proyecto de Ley en el siguiente sentido:

- Se suprime en el epígrafe la frase que creaba la Agencia de Protección de Datos Personales.
- Definen que el objeto del presente proyecto de Ley es regular la forma y condiciones en la cual se efectúa el tratamiento y protección de los datos personales de las personas naturales.
- Se dispone la creación de un Registro Nacional de Cumplimiento y Sanciones y define lo que se entiende por Motor de Búsqueda.
- Se regula el tratamiento de datos personales a través de un tercero mandatario o encargado. En este sentido, se establece el marco de la relación contractual entre el responsable de los datos y el tercero, y se prohíbe el uso de estos datos para materias distintas a las convenidas con el responsable de los datos.
- Se modifican los principios y normas aplicables al tratamiento de datos de los órganos públicos. En esta línea, se establece que los organismos públicos deben alcanzar un alto grado de interoperabilidad y coherencia, de modo de evitar contradicciones en la información almacenada y reiteración de requerimientos de información o documentos a los titulares de datos.
- Propone modificaciones a los regímenes especiales en los cuales los organismos públicos podrán utilizar datos personales. En específico, se pueden usar con ciertos fines policiales, seguridad nacional o para atender emergencias nacionales.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 032 HC
Reg. 022 GG
I.F. N° 023 / 22.01.2020
I.F. N° 091 / 03.07.2018
I.F. N° 029 / 02.03.2018
I.F. N° 021 / 15.03.2017

- Se establecen cambios adicionales para el Consejo de Transparencia y Protección de Datos. Se modifican funciones y se consideran nuevas, entre ellas, de velar por la protección de los derechos que tutelan la vida privada, fiscalización, resolución de solicitudes, aplicación de infracciones, la determinación de los estándares, dictar instrucciones generales, o condiciones mínimas de cumplimiento.

II. Efecto del Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal

De acuerdo con lo anterior, las presentes indicaciones no irrogarán mayor gasto fiscal.

III. Fuentes de Información

Informe Financiero Sustitutivo: Indicaciones al Proyecto de Ley que Regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la agencia de protección de datos personales (Boletines Nos. 11.144-07 Y 11.092-07, Refundidos). IF N°91/2018 – Dirección de Presupuestos.

Ley 21.192: Ley de Presupuestos del Sector Público 2020, Dirección de Presupuestos.

Proyecto de Ley que Regula la protección y el tratamiento de los Datos Personales y crea la Agencia De Protección De Datos Personales.

Mensaje N° 589-367: Retira y formula indicaciones al Proyecto de Ley que Regula la protección y el tratamiento de los Datos Personales y crea la Agencia De Protección De Datos Personales (Boletín n° 11.144-07 y 11.092-07, refundidos).



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 032 HC
Reg. 022 GG
I.F. N° 023 / 22.01.2020
I.F. N° 091 / 03.07.2018
I.F. N° 029 / 02.03.2018
I.F. N° 021 / 15.03.2017



[Handwritten signature]
MATÍAS ACEVEDO FERRER
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

